

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 546/2012

VIEDMA, 13 de septiembre de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se considera necesario llamar a concurso a diversos cargos que se encuentran vacantes u ocupados transitoriamente por subrogancia o contrato, y que dependen del Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha el cargo de Secretario del Tribunal de Superintendencia Notarial, previsto según arts. 3º, 102º y cctes. de la Ley K nro. 2430 y 127º de la Ley G nro. 4193, se encuentra cubierto transitoriamente por subrogancia.

Que a partir del proceso de transformación y ampliación de las funciones jurisdiccionales de los Juzgados de Paz de la Provincia y con el objetivo de brindar un mejor servicio, surgió la necesidad de incorporar Secretarios Letrados en los Juzgados de Paz en los que existe mayor demanda.

Que la Acordada 23/2004-STJ, en su art. 9 inc. b) prevé la designación por parte del S.T.J de Secretarios Letrados de los Juzgados de Paz, cargos que fueron contemplados inicialmente en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2004, de acuerdo a la política presupuestaria de este Poder, detallada en el formulario F.1.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde llamar a concurso para cubrir un cargo de Secretario del Tribunal de Superintendencia Notarial, dependiente del Superior Tribunal de Justicia y ocho (08) cargos de Secretario Letrado en los siguientes Juzgados de Paz de la Provincia: uno en Viedma, uno en Gral.Roca, uno en S.C. de Bariloche, uno en Cipolletti, uno en San Antonio Oeste, uno en Allen, uno en Río Colorado y uno en El Bolsón.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1.- LLAMAR A CONCURSO público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de **UN (01) cargo de Secretario del Tribunal de Superintendencia Notarial** dependiente del Superior Tribunal de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma y jerarquía de Secretario de Cámara (arts. 3º, 102º y cctes. de la Ley K nro. 2430 y 127º de la Ley G nro. 4193).

2.- LLAMAR A CONCURSO público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de **OCHO (08) cargos de Secretario Letrado** con categoría de Oficial Mayor y funciones en los Juzgados de Paz que se detallan: uno (01) en Viedma, uno (01) en General Roca, uno (01) en San Carlos de Bariloche, uno (01) en Cipolletti, uno (01) en San Antonio Oeste, uno (01) en Allen, uno (01) en Río Colorado y uno (01) en El Bolsón (R.N.).

3.- REQUISITOS:

Los requisitos para los cargos son los siguientes:

- CARGO DE SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL:

a) título de abogado expedido por universidad oficial o privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener dos (2) años de ejercicio de la profesión o función judicial, d) ser nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía (art. 71 inc c) Ley K nro. 2430).

- CARGO SECRETARIO LETRADO DE JUZGADOS DE PAZ: a) título de abogado expedido por universidad oficial o privada legalmente reconocida, b) ser mayor de edad, c) tener como mínimo un (1) año de ejercicio de la profesión o función judicial, entendiéndose como tal la pertenencia al Poder Judicial cualquiera sea la categoría y escalafón de revista, d) ser nativo o naturalizado con tres (3) años de ejercicio de la ciudadanía, e) incompatibilidad absoluta con el ejercicio de la profesión, f) desempeño de funciones en tiempo pleno (mañana y tarde), remuneración de acuerdo a lo que corresponda por Ley.

4.- Los postulantes deberán observar y aceptar los siguientes requisitos generales:

a) aprobación del examen psicofísico obligatorio por parte del Cuerpo Médico Forense, o entidad pública o privada que el Superior Tribunal de Justicia determine,
b) presentación de la documentación requerida y acreditación de los requisitos exigidos al momento de la inscripción.

c) Entrevista personal con los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, quienes realizarán una calificación definitiva y selección de los postulantes.-

5.- PLAZO-LUGAR-DATOS A CONSIGNAR:

Los interesados deberán presentar “curriculum vitae”, incluyendo todos sus antecedentes completos de filiación, profesionales, académicos y laborales hasta el día 11/10/12 a las 13,30 hs. en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, sita en Laprida 292, Noveno Nivel, (R-8500 AGF) Viedma (R.N.)

6.- Se deberá acompañar a la documentación antedicha las siguientes certificaciones y constancias autenticas, debiendo precisarse el cargo para el que se postula:

- a) Título habilitante, (acompañar fotocopia autenticada)
- b) Maestrías, post-grados u otros, certificaciones de especialización o capacitación para el cargo.
- c) Fotocopia autenticada del DNI
- d) Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o la Jefatura de la Policía de la Provincia de Río Negro.
- e) Domicilio en la Provincia.
- f) Situación ante AFIP
- g) No se recibirán inscripciones vía fax ni por correo electrónico.
- h) Nota de presentación y currículum en original y tres copias.
- i) Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico.
- j) Cada postulante deberá acompañar una propuesta de funcionamiento para el área en la que se postula con una extensión no inferior a 20 hojas, tamaño oficio, 2 espacios, fuente: times new roman 12.

7.- Establecer un sistema de evaluación que será operado por un Comité Evaluador el que previo a la entrevista con los Sres. Jueces del S.T.J. establecida en el art. 4to. inc c) de la presente, deberá evaluar el documento de trabajo presentado por los interesados, como así también podrá solicitar a los postulantes las explicaciones que estime pertinente. Dicha evaluación será de carácter referencial, no vinculante.

8.- Los postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

9.- Las resoluciones que adopte el Superior Tribunal de Justicia son irrecurribles.

10.- Los postulantes deberán agregar declaración jurada de no estar inhabilitados, ni comprendidos en las incompatibilidades de la Constitución Provincial y la leyes K 2430 y D 3475.

11.- Hacer saber que la documentación presentada deberá ser retirada por los postulantes que no hubieren sido designados en el término de sesenta (60) días de efectuados los nombramientos por parte del Superior Tribunal de Justicia, caso contrario se destruirá.

12.- Ordenar la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Provincia y durante tres (3) días en el diario de mayor circulación en la Provincia.

13.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.